



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : **ING. MARÍA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefe Zonal - Unidad Zonal X Junín Pasco

DE : **ING. CARLOS LUIS CACHI SANCHEZ**
Supervisor – Unidad Zonal X Junín - Pasco.

ACTIVIDAD : **MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA**

META : **0365** Mantenimiento Rutinario red vial nacional pavimentada TRAMO: PTE. RAITHER – SATIPO – MAZAMARI – PTO. OCOPA/MAZAMARI – CUBANTIA., a cargo de la Unidad Zonal X Junín - Pasco.

FECHA : Chanchamayo, 24 de junio del 2026.

DESCRIPCION
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: PTE. RAITHER – SATIPO - MAZAMARI – PTO. OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. Específica de gasto: 2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS



Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez
C.I.P 62414
SUPERVISOR ZONAL JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACIÓN

V°B°
JEFE ZONAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: PTE. RAITHER – SATIPO -MAZAMARI – PTO. OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín, Teléfono N° (064) 531428, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: PTE. RAITHER – SATIPO -MAZAMARI – PTO. OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN.

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: PTE. RAITHER – SATIPO -MAZAMARI – PTO. OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO, a cargo de la Unidad Zonal x Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del presente servicio permitirá contar con la LIMPIEZA DEL CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES para el Mantenimiento Rutinario, ya que la Unidad Zonal X Junín – Pasco tiene como finalidad de mantener una mejor infraestructura vial y un buen estado de transitabilidad la Red Vial Nacional, de esa manera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de Provias Nacional, como es "Mejorar el nivel de la infraestructura vial para la integración interna y externa de nuestro país.

ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO
META	0365 Mantenimiento Rutinario red vial nacional pavimentada TRAMO: PTE. RAITHER – SATIPO – MAZAMARI – PTO. OCOPA/MAZAMARI – CUBANTIA., a cargo de la Unidad Zonal X Junín - Pasco.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Las actividades del servicio en adelante EL CONTRATADO, son las siguientes:

5.1. Actividades Principales del Servicio

Realizar la Contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, para el Mantenimiento Rutinario, de acuerdo a los Términos de Referencia así como las coordinaciones entre el Contratista y el Supervisor, el servicio se realizará en el tramo del corredor vial, el objetivo del servicio es mantener en muy buenas condiciones la transitabilidad de la vía; para lo cual, los trabajadores de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, deberá laborar de lunes a sábado, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato, con la finalidad de realizar las actividades que correspondan. La persona natural o jurídica que suscriba el contrato, proporcionará 07 trabajadores, con sus herramientas, vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al respecto.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND.
CAPITULO 200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES	
Sección 201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM
CAPITULO 600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL	
Sección 616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND
CAPITULO 800	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL	
Sección 801	CONSERVACION DE LAS SEÑALES VERTICALES	UND

5.2. Procedimiento

Metas a Ejecutarse

PARTIDA	ACTIVIDAD	UND.	METRADO
CAPITULO 200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES		
Sección 201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	30
CAPITULO 600	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL		
Sección 616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLA	UND	60
CAPITULO 800	CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
Sección 801	CONSERVACION DE LAS SEÑALES VERTICALES	UND	85

NOTA: Las actividades y los metrados tienen carácter referencial. En caso de que se deban realizar nuevas actividades, se procederá a coordinar debidamente con el Supervisor, Asistente de Supervisión del Mantenimiento Rutinario.

NOTA: El proveedor del Servicio deberá reportar las actividades mediante fotos fechadas, georreferencias, descripción de la actividad indicando el Antes, Durante y Después. Que serán enviadas al Ing. Supervisor y Asistente, culminado el día laborable.

Indicadores del Servicio

Variable	Indicador	Forma de Medición	Tolerancia
Limpieza de Calzada y Bermas	Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Consiste en el retiro de tierra, sedimentos, maleza, basura o cualquier material sólido que se deposite en la plataforma de la vía y bermas de la carretera nacional.	Inspección visual	La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a Satisfacción.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Limpieza de Alcantarilla	Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Consiste en el retiro de tierra, sedimentos, maleza, basura o cualquier material sólido que se deposite en las alcantarillas de la carretera nacional.	Inspección visual	La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a Satisfacción.
Conservación de Señales Verticales	Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad. Consiste en el retiro de polvo, maleza, basura, vegetación que obstaculice la visibilidad de la señalización de la carretera nacional.	Inspección visual	La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a Satisfacción.

Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo con los documentos técnicos de carreteras (Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial de Carreteras, Manual de Seguridad Vial, entre otros), en coordinación con el ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión considerando lo siguiente.

- La ejecución de los trabajos se realizará en coordinación permanente entre el proveedor del servicio y del ingeniero responsable.
- Las labores consistirán en limpiar con equipo la maleza concentrada siendo materiales blandos (gravas, gravillas naturales y piedra).
- Se debe colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución.
- Las labores por realizar serán a lo largo de la carretera PAVIMENTADA: PTE. RAITHER – SATIPO MAZAMARI – PUERTO OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA MULTIDISTRITAL CHANCHAMAYO, JUNÍN.

5.3. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- Asumir el pago del proveedor del servicio
- Proporcionar información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del supervisor.



5.4. Recursos y Facilidades a ser provistos por el proveedor

El proveedor, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente.

DEL PERSONAL

- Seguro complementario por trabajo de riesgo (SCTR salud y Pensión) del operador de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

retroexcavadora.

- Disponer de un teléfono móvil con cámara fotográfica y/o similar para que registre trabajos de Limpieza, dicho equipo debe contar con servicio de comunicación e internet.
- Disponer de indumentaria de seguridad – EPPs de protección personal (pantalón, polo manga larga, guantes de seguridad, cascos de seguridad con barbiquejo, zapato de seguridad con punta de acero, lentes de protección). Así mismo, todos los Epps deben ser presentados en buen estado para el posterior uso en las actividades de limpieza.
- El proveedor del servicio contara con un operador de retroexcavadora requerido durante el periodo de la ejecución de las actividades.

EQUIPOS:

El proveedor de servicios proporcionara una retroexcavadora para la limpieza de alcantarilla y limpieza de calzada y bermas, el equipo debe estar en condición operativo bueno, se considera un total de 80 horas maquina a todo costo.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. DEL POSTOR

6.1.1. Capacidad Legal

a. Representación.

Requisitos:

- El proveedor será una persona jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada).

Acreditación:

- Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE, Capítulo de Servicios.
- Copia legible de la Ficha de RUC.

Capacidad técnica:

- Deberá contar 01 combi y/o camión doble cabina el vehículo a todo costo (incluye conductor, combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado, costos de mantenimiento y otros gastos que pueda originar).

Acreditación:

- (i) Con copia de documento de boleta y/o factura que sustente la propiedad y/o compromiso de compra venta o alquiler del equipo requerido. Copia legible y vigente de la tarjeta de propiedad, Soat y Revisión Técnica. (ii) Licencia de conducir del conductor A-I. Acredite Copia simple. (iii) Copia simple de la factura y/o boleta y/o compromiso de alquiler que acredite la propiedad o posesión.

Experiencia:





El postor deberá acreditar una experiencia acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor ofertado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

Se considera servicios similares: trabajos ejecutados de mantenimiento de rutinario y/o conservación rutinaria y/o mantenimiento periódico y/o conservación periódica y/o mejoramiento en/de carreteras afirmadas y/o asfaltadas.

Nota. Respecto al Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) del personal, para la emisión de la Orden de Servicio, el proveedor adjudicado, deberá de presentar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada, la cual debe de cubrir desde el inicio hasta el término del servicio.

6.2. Personal Propuesto:

Capacidad Legal:

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente del personal.

Capacidad Técnica:

- Todo el personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensión vigente durante la ejecución del servicio, el cual deberá ser presentado para la suscripción de la Orden de Servicio.
- Contar con licencia A-I, como mínimo acreditar con copia de licencia.
- Capacitación básica de mecánica en el funcionamiento del equipo, acreditado con copia de constancia y/o certificado
- Equipos de protección personal (zapatos de seguridad, casco de seguridad, chalecos y/o polo con elementos reflectivos) para cada trabajador. Acreditar con declaración jurada.

Experiencia:

01 capataz

01 año como capataz y/o maestro de obra en trabajos de mantenimiento periódico y/o conservación periódica y/o mantenimiento rutinario y/o conservación rutinaria.

04 auxiliares

Copia de DNI de cada auxiliar

02 vigías

Copia de DNI de cada vigía.

Acreditación:

Deberá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





6.2.1. Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor

El Proveedor, brindará lo siguiente:

- EPPS (Chaleco, zapato de seguridad, Casco, lentes, cascos, guantes)
- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión cuya vigencia deberá ser acreditado por el servicio con la respectiva constancia y adjuntado en el entregable, el SCTR Salud y Pensión para el primer entregable deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Equipo celular con cámara de buena calidad y acceso a internet a cargo del personal propuesto.

Vestuario y elementos de seguridad:

- 04 conos de Seguridad
- 07 uniformes (chaleco, pantalón, polo, guantes, casco, lentes y pares de guante)
- 07 pares de zapatos punta de acero

Equipos mínimos:

- 04 motoguadañas
- 01 motosierra

Herramientas Manuales

- 02 carretillas
- 02 lampas
- 02 picos
- 02 machetes
- 02 escobones

El ejecutor del servicio deberá utilizar las herramientas y el equipo necesario para el cumplimiento de las metas del servicio.

7. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>. en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución del servicio que constará de un (01) entregable según lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLES	PLAZOS	DOCUMENTACION A ENTREGAR
Único Entregable	30 días calendarios	Informe con el sustento de Actividades del Servicio prestado

Informe de Actividades del Servicio prestado con la siguiente información:

- ✓ Caratula
- ✓ Índice
- ✓ Carta de presentación
- ✓ Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente (deberá de ser de forma de pago al crédito)
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas durante el Servicio del Mantenimiento Rutinario.
- ✓ Resumen y Respaldo de Metrados ejecutados.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Relación de herramientas y equipos utilizados
- ✓ Relación de personal
- ✓ Panel fotográfico, por cada día del servicio con sus respectivas actividades realizadas (antes, durante y después de haber ejecutado el trabajo) Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas y acompañadas de una descripción detallada.
- ✓ Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago de los personales propuestos.
- ✓ Copia de constancia de SCTR salud y pensión.

NOTA: El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://Sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso que exista observaciones del informe, **tendrá dos 02 días calendarios para levantar observaciones.**

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de tres 03 días calendarios posterior a la culminación de su SERVICIO en la Oficina Zonal situado en la Av. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

El plazo de la prestación del servicio es de treinta **(30) días calendarios** o puede estar sujeto a variación de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, el servicio inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido la orden de servicio (u otro documento emitido por la entidad) y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

NOTA: En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO A PRESTAR SE DESARROLLARÁ EN LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: PTE. RAITHER – SATIPO -MAZAMARI – PTO. OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA.

Los trabajos de mayor incidencia se desarrollarán en el sector de Pte Raither – Pichanaki, del km (10+300 - 69+600 PE 55), si en caso de ser necesario se requiera realizar trabajos en otras progresivas se realizará en coordinación con el Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión, responsable del Mantenimiento Rutinario.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A PRESTAR

Para la conformidad del SERVICIO el Ing. Supervisor y/o Residente del Tramo verificara la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones en la recepción del SERVICIO, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, si en caso que la complejidad de la observación sea mayor tendrá un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, LA ENTIDAD podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del SERVICIO contratado, no enerva a LA ENTIDAD el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del SERVICIO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

11. SISTEMA DE CONTRATACION.

A suma alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en una armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

Si el POSTOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$





Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 5% del monto contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Por falta de permanencia durante la prestación del servicio, en campo o en oficina, se aplicará una penalidad equivalente al costo diario del monto total contratado.

13. OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPP's, en buen estado, completo y uso correcto, será penalizado por cada trabajador y por cada día.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	No comunicar el cambio de cada personal propuesto, incluido la constancia SCTR Salud y Pensión.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
5	Equipos menores (herramientas), En buen estado, completo y uso correcto, será penalizada por cada día de falta.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
6	Presentar el informe de servicio fuera de plazo establecido en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe .	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
7	Presentar el levantamiento de observaciones del servicio fuera del plazo en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación



Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuario.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (de corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la ley 31227 y su reglamento aprobado con resolución de contrato N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio de cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la ley y su reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (10) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (12) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

  Ing. Carlos Luis Cachi Sanchez C.I.P. 62414 SUPERVISOR ZONAL JUNIN PANGO PROVÍAS NACIONAL
Elaborado por:

Aprobado por:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01
ESTRUCTURA DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. MANO DE OBRA					
Maestro	Serv.	01	30		
Auxiliares	Serv.	04	30		
Vigía	Serv.	02	30		
II. APORTES DEL EMPLEADOR					
III. SEGUROS Y EPP					
SCTR Salud	Glb.	07	30		
SCTR Pensión	Glb.	07	30		
IV. EQUIPOS					
Camioneta y/o Combi	Und.	01	25		
Retroexcavadora (a todo costo)	Hm	01	80		
V. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MINIMOS					
Moto guadaña (20% del Valor propuesto)	Und.	04	30		
Motosierra (20% del Valor propuesto)	Und.	01	30		
Carretillas (20% del Valor propuesto)	Und.	02	30		
Lampas (20% del Valor propuesto)	Und.	02	30		
Picos (20% del Valor propuesto)	Und.	02	30		
Machetes (20% del Valor propuesto)	Und.	02	30		
Escobones (20% del Valor propuesto)	Und.	02	30		
VI. MATERIALES					
VII. VESTUARIOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
Conos de seguridad (20% del Valor propuesto)	Und.	04	1		
Uniformes (chaleco, pantalón, polo) (50% del Valor propuesto)	Und.	07	1		
Par de zapatos con punta de acero (50% del Valor propuesto)	Und.	07	1		
Cascos (50% del Valor propuesto)	Und.	07	1		
Lentes (50% del Valor propuesto)	Und.	07	1		
Guantes (50% del Valor propuesto)	Und.	07	1		
*Estructura de costos referencial					
			SUB TOTAL		
			GASTOS GENERALES		
			SUB TOTAL		
			UTILIDAD		
			SUB TOTAL		
			IGV		
			TOTAL		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	P.U.	SUB TOTAL
1.0	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CALZADA Y BERMAS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: PTE. RAITHER – SATIPO -MAZAMARI – PTO. OCOPA / MAZAMARI – CUBANTIA, UNIDAD ZONAL X JUNÍN – PASCO.	SERV			
COSTO DIRECTO					S/.
GASTOS GENERALES					
SUBTOTAL					
UTILIDAD					
SUBTOTAL					
IGV					
TOTAL					S./

